



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCALYACAC

ADMINISTRACIÓN
2025-2027





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

© DERECHOS RESERVADOS

Gobierno Municipal de Texcalyacac administración 2025-2027

Primera edición agosto 2025.

Dirección de Infraestructura y Obra Pública.

Domicilio Alfredo Campanella S/N,

Colonia Centro, Texcalyacac, Estado de México. C.P. 52570

Impreso y hecho en Texcalyacac, Estado de México.

Teléfono: 713 13 1 62 30

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento
se autorizará siempre y cuando se dé crédito al autor.





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	4
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	6
LEYES FEDERALES	6
LEYES ESTATALES.....	6
LEYES MUNICIPALES	6
ATRIBUCIONES.....	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	8
ORGANIGRAMA.....	8
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	9
OBJETIVO	9
FUNCIONES.....	9
ÁREA DE CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA.....	11
OBJETIVO	11
FUNCIONES GENERALES.....	11
FUNCIONES RELATIVAS CON LA SUPERVISIÓN	11
ÁREA ADMINISTRATIVA AUXILIAR 1	12
OBJETIVO	12
FUNCIONES.....	13
ÁREA ADMINISTRATIVA AUXILIAR 2	13
OBJETIVO	13
FUNCIONES.....	13
DIRECTORIO	15
VALIDACIÓN.....	16
HOJA DE ACTUALIZACIÓN O EDICIÓN	17





M. AYUNTAMIENTO 2021-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PRESENTACIÓN

La necesidad de actualizar los manuales de organización surge al modificarse las tareas encomendadas conforme al perfil de cada empleado. En este sentido la Dirección de Infraestructura y Obra Pública deberá informar sobre las adecuaciones correspondientes.

El presente Manual de Organización de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, es de observancia general y sirve como instrumento de información y consulta.

Es un medio de conocimiento sobre la estructura de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública con sus niveles jerárquicos que permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que existen y de esta manera evitar duplicidad en sus actividades.

La decisión de emprender el diseño de un nuevo marco jurídico para el municipio del Estado de México, pretende preservar normas, valores e instituciones políticas fundamentales; al mismo tiempo, introducir innovaciones que permitan sustentar una actividad gubernamental y administrativa más eficaz y articulado, reconociendo en ese ámbito de gobierno, las nuevas demandas políticas y sociales; y propiciar un impulso más vigoroso en la formulación y construcción de los objetivos de bienestar social, cuya realización corresponde a los municipios y sus ayuntamientos.

Es preciso señalar que este manual no es limitativo en lo que respecta a las funciones y responsabilidades específicas, pues además de las descritas también se encuentran otras normadas por diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que pueden ampliar su esfera de actuación según la naturaleza misma de sus atribuciones.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ANTECEDENTES

Es evidente que los avances logrados a través de diversas reformas constitucionales y los ordenamientos legales que regulan la vida institucional de los municipios, han enriquecido la capacidad política, económica, financiera y administrativa de los municipios de la entidad. Sin embargo, las prioridades y requerimientos actuales que viven la gran mayoría de los municipios y el Estado de México en su conjunto, tanto por los fenómenos que se registran en las zonas urbanas como por los que acontecen en las rurales, hacen necesaria la actualización y en muchos casos la renovación de los marcos jurídicos que fortalezcan y mejoren la actuación de la institución municipal, para que esté acorde con los imperativos de una realidad crecientemente compleja; pues sus numerosas facetas se han multiplicado al mismo ritmo que los requerimientos sociales a la institución municipal, cuya vida se rige por la actual Ley Orgánica Municipal, que data de 1973.





MARCO JURÍDICO

LEYES FEDERALES

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ✓ Ley Federal del Trabajo.
- ✓ Ley Agraria

LEYES ESTATALES

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- ✓ Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley del Sistema de Anticorrupción del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
- ✓ Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- ✓ Ley de Vivienda del Estado de México.
- ✓ Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
- ✓ Código Financiero del Estado de México.
- ✓ Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- ✓ Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- ✓ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

LEYES MUNICIPALES

- ✓ Bando Municipal Vigente de Texcalyacac.
- ✓ Plan de Desarrollo Municipal de Texcalyacac 2025-2027.





ATRIBUCIONES

ORDENAMIENTO JURÍDICO	APARTADO (S)	ARTÍCULO(S)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Título Séptimo. Prevenciones Generales	134
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	Título Quinto. Del Poder Público Municipal	125
	Capítulo Tercero. De las Atribuciones de los Ayuntamientos	
	Título Sexto. De la Administración y Vigilancia de los Recursos Públicos	129
	Título Séptimo. De la responsabilidad de las y los servidores públicos del estado, patrimonial. Del estado, del sistema estatal anticorrupción y del juicio político.	130-136
Ley Orgánica Municipal del Estado de México	Título IV Régimen Administrativo	96 Bis
Código Administrativo del Estado de México		5.10, 5.16, 5.16
		FRACC. III, 5.24,
		5.26, 5.31, 5.53,
		5.54, 5.55, 5.57
Reglamento del libro decimo segundo del Código Administrativo del Estado de México.		5 al 21
Bando Municipal de Texcalyacac 2025	Título Noveno. Capítulo Segundo. De la Obra Pública.	77-78

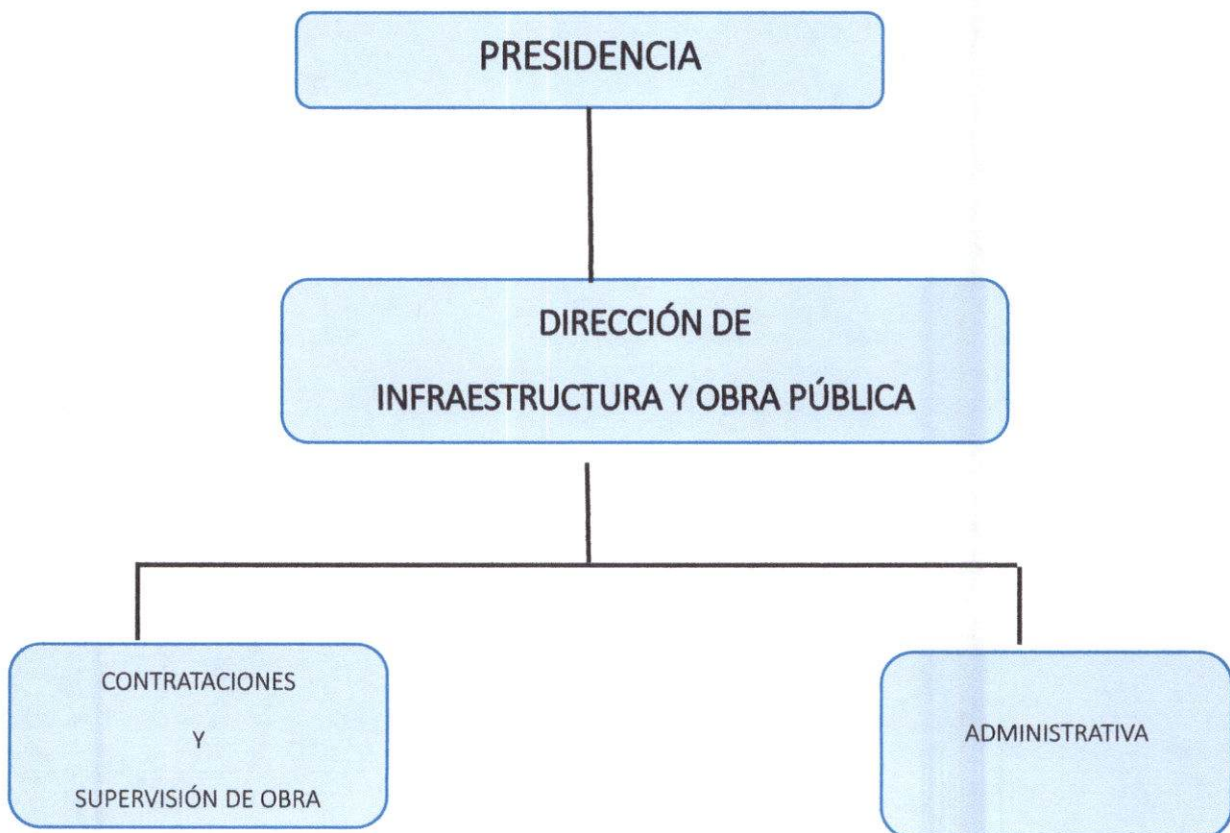




ESTRUCTURA ORGÁNICA

- I. Presidencia
 - I.I. Dirección de Infraestructura y Obra Pública
 - I.I.I Contrataciones y Supervisión de Obra
 - I.I.II Administrativa

ORGANIGRAMA





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

OBJETIVO

Contribuir en la modernización y mejoramiento del aparato burocrático para lograr los propósitos fundamentales del Gobierno Municipal, mediante el fortalecimiento de condiciones que favorezcan el desarrollo integral del potencial humano de los individuos que la conforman.

FUNCIONES

- Realizar la programación y ejecución de las obras públicas y servicios relacionados, que por orden expresa del Ayuntamiento requieran prioridad;
- Planear y coordinar los proyectos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que autorice el Ayuntamiento, una vez que se cumplan los requisitos de licitación y otros que determine la ley de la materia;
- Proyectar las obras públicas y servicios relacionados, que realice el Municipio, incluyendo la conservación y mantenimiento de edificios, monumentos, calles, parques y jardines;
- Construir y ejecutar todas aquellas obras públicas y servicios relacionados, que aumenten y mantengan la infraestructura municipal y que estén consideradas en el programa respectivo;
- Determinar y cuantificar los materiales y trabajos necesarios para programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados;
- Vigilar que se cumplan y lleven a cabo los programas de construcción y mantenimiento de obras públicas y servicios relacionados;
- Cuidar que las obras públicas y servicios relacionados cumplan con los requisitos de seguridad y observen las normas de construcción y términos establecidos;
- Vigilar la construcción en las obras por contrato y por administración que hayan sido adjudicadas a los contratistas;
- Administrar y ejercer, en el ámbito de su competencia, de manera coordinada con el Tesorero municipal, los recursos públicos destinados a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, conforme a las disposiciones legales aplicables y en congruencia con los planes, programas, especificaciones técnicas, controles y procedimientos administrativos aprobados;





M. AYUNTAMIENTO 2021-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con la misma, hayan sido programadas, presupuestadas, ejecutadas, adquiridas y contratadas en estricto apego a las disposiciones legales aplicables;
- Integrar y verificar que se elaboren de manera correcta y completa las bitácoras y/o expedientes abiertos con motivo de la obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables;
- Promover la construcción de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano;
- Formular y conducir la política municipal en materia de obras públicas e infraestructura para el desarrollo;
- Cumplir y hacer cumplir la legislación y normatividad en materia de obra pública;
- Proyectar, formular y proponer a la Presidenta Municipal, el Programa General de Obras Públicas, para la construcción y mejoramiento de las mismas, de acuerdo a la normatividad aplicable y en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal y con la política, objetivos y prioridades del Municipio y vigilar su ejecución;
- Dictar las normas generales y ejecutar las obras de reparación, adaptación y demolición de inmuebles propiedad del municipio que le sean asignadas;
- Ejecutar y mantener las obras públicas que acuerde el Ayuntamiento, de acuerdo a la legislación y normatividad aplicable, a los planes, presupuestos y programas previamente establecidos, coordinándose, en su caso, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, con las autoridades Federales, Estatales y municipales concurrentes;
- Vigilar que la ejecución de la obra pública adjudicada y los servicios relacionados con ésta, se sujeten a las condiciones contratadas;
- Establecer los lineamientos para la realización de estudios y proyectos de construcción de obras públicas;
- Autorizar para su pago, previa validación del avance y calidad de las obras, los presupuestos y estimaciones que presenten los contratistas de obras públicas municipales;
- Formular el inventario de la maquinaria y equipo de construcción a su cuidado o de su propiedad, manteniéndolo en óptimas condiciones de uso;
- Coordinar y supervisar que todo el proceso de las obras públicas que se realicen en el municipio se realice conforme a la legislación y normatividad en materia de obra pública;
- Controlar y vigilar el inventario de materiales para construcción;
- Integrar y autorizar con su firma, la documentación que, en materia de obra pública, deba presentarse al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;





- Formular las bases y expedir la convocatoria a los concursos para la realización de las obras públicas municipales, de acuerdo con los requisitos que para dichos actos señale la legislación y normatividad respectiva, vigilando su correcta ejecución; y
- Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

ÁREA DE CONTRATOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA

OBJETIVO

Auxiliar al Director de Infraestructura y Obra Pública para llevar a cabo licitaciones y contratación, así como verificar la ejecución de los trabajos que se realicen conforme al contrato.

FUNCIONES GENERALES

- Participar en los actos de apertura de presentación y apertura de las propuestas de los licitantes en procesos de contratación conforme a la fracción III del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México;
- Elaborare documentos del proceso de licitación y contratación;
- Participar en los diferentes cursos y talleres; y
- Apoyar en la revisión de las propuestas de los licitantes solicitados en las bases de licitación.

FUNCIONES RELATIVAS CON LA SUPERVISIÓN

- Revisar, antes del inicio de los trabajos, la información que le proporcione la residencia de obra respecto del contrato, con el objeto de enterarse con detalle de las características del proyecto y del sitio de la obra, obteniendo la información que le permita iniciar los trabajos de supervisión según lo programado y ejecutarlos ininterrumpidamente hasta su conclusión;
- Analizar detalladamente el programa de ejecución de los trabajos, incorporando a éste, según sea el caso, los programas de materiales, maquinaria, equipos, instrumentos y accesorios de instalación permanente que el contratante vaya a proporcionar al contratista;
- Integrar y mantener en orden y actualizado el archivo y documentación derivada de la realización de los trabajos, el que contendrá, entre otros:
 - a. Contrato, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto;
 - b. Permisos, licencias y autorizaciones;





- c. Especificaciones de construcción y procedimientos constructivos; d. Registro y control de la bitácora y de las minutas de las juntas de obra;
- e. Copia de planos y sus modificaciones;
- f. Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda;
- g. Estimaciones;
- h. Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y
- i. Manuales y garantía de la maquinaria y equipo;
- Vigilar la buena ejecución de la obra y comunicar al contratista oportunamente las órdenes provenientes de la residencia de obra;
- Registrar en la bitácora, por lo menos una vez a la semana, los avances y aspectos relevantes e la obra;
- Llevar a cabo juntas de trabajo con el contratista y la residencia de obra para analizar el estado, avance, problemas y opciones de solución, registrando los acuerdos tomados en las minutas;
- Analizar con la residencia de obra los problemas técnicos que se susciten y presentar opciones de solución;
- Vigilar que el superintendente de construcción cumpla con las condiciones de seguridad, higiene, limpieza y señalamiento de los trabajos;
- Revisar y firmar las estimaciones de trabajos ejecutados para que la residencia de obra las apruebe; y con la superintendencia de construcción del contratista, tramitar con oportunidad el pago;
- Vigilar que los planos se mantengan actualizados por conducto de las personas que tengan asignada dicha actividad;
- Apoyar a la residencia de obra para vigilar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- Verificar la debida terminación de los trabajos dentro del plazo convenido;
- Participar en la elaboración del finiquito de los trabajos; y
- Las demás que le señale la residencia de obra o el contratante en los términos de referencia.

ÁREA ADMINISTRATIVA AUXILIAR 1

OBJETIVO

Auxiliar al Director de Infraestructura y Obra Pública y al área de contrataciones y supervisión para cumplir con los fines establecidos de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento de la obra pública.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

FUNCIONES

- Auxiliar en la elaboración de expedientes técnicos;
- Auxiliar en la realización de levantamientos físicos para la elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
- Auxiliar en la elaboración de proyectos ejecutivos de las obras municipales;
- Auxiliar en el seguimiento de las reparaciones y mantenimientos de las calles del municipio en coordinación con la Coordinación de Servicios Públicos;
- Auxiliar en la revisión de estimaciones;
- Auxiliar en la conformación de los diferentes comités de vigilancia y participación social de las obras;
- Solicitar cotizaciones para la elaboración de presupuestos; y
- Participar en los diferentes cursos y talleres.

ÁREA ADMINISTRATIVA AUXILIAR 2

OBJETIVO

Auxiliar al Director de Infraestructura y Obra Pública y al área de contrataciones y supervisión para cumplir con los fines establecidos de la planeación, programación, presupuestación, ejecución, control y seguimiento de la obra pública.

FUNCIONES

- Auxiliar en la elaboración de expedientes técnicos;
- Auxiliar en la realización de levantamientos físicos para la elaboración de proyectos arquitectónicos y de ingeniería;
- Elaborar y controlar los oficios en general;
- Elaborar los informes mensuales de obra;
- Llevar el control y seguimiento de la plataforma SITRAEM;
- Llevar el control y seguimiento a las solicitudes de recomendaciones sociales para integración de expedientes técnicos de las diferentes obras a realizar;
- Auxiliar en el seguimiento de la página de transparencia en el área de obras públicas;
- Auxiliar en la integración del expediente único de obra;
- Auxiliar en el seguimiento y control de estimaciones;
- Elaborar los índices de expedientes únicos, separadores y lomos de las carpetas para su control;
- Auxiliar en la validación de fianzas;





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Integrar la información de las órdenes de pago de las estimaciones de obra contratadas;
- Auxiliar en la conciliación con el área de Tesorería Municipal para el cierre de ejercicio fiscal vigente;
- Revisar y dar seguimiento al correo institucional autorizado; y
- Participar en los diferentes cursos y talleres.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIRECTORIO

- ✓ Lic. Brenda Camacho Tornero, Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac.
- ✓ Arq. Uriel Serrano Vega, Director de Infraestructura y Obra Pública.
- ✓ Arq. Ivonne Arroyo Zarate, Responsable del Área de Contrataciones y Supervisión de Obra.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

HOJA DE ACTUALIZACIÓN O EDICIÓN

FECHA	DESCRIPCIÓN
AGOSTO 2025	EMISIÓN DEL DOCUMENTO Debido al cambio de administración y nueva reestructura organizacional del Gobierno Municipal.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

VALIDACIÓN

L.A.E. Brenda Camacho Tornero
Presidenta Municipal Constitucional de Texcalyacac
Rúbrica

L. en D. Luis Felipe Zúñiga Quintero
Secretario del Ayuntamiento
Rúbrica

Arq. Uriel Serrano Vega
Director de Infraestructura y Obra Pública
Rúbrica

